

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

12182 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-GP3 de Guadalupe (Gestión-Compensación: 003GC07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de abril de 2009, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-GP3 de Guadalupe, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de exposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el o de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 3 de julio de 2009.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.